Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 7 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0070/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Luciana Daniela Cáceres.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 25.200,00).

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen Nº 95/12, de fs. 10.

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Luciana Daniela Cáceres, DNI Nº 33.902.655, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 25.200,00).

UNQ

00152

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00152

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Luciana Daniela Cáceres, DNI. 33902655, CUIT 27-33902655-1 con domicilio en Entre Ríos 2999, Quilmes, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES,** con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" realizacion de las tareas de asesoria en estretegias comunicacionales de la Secretaría General. El presente contrato se inicia el día 01 de enero de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 30 de junio de 2012, fecha en que se entregarán los trabajos.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ($ 25.200-) que serán abonados en tres cuotas, de PESOS Ocho Mil cuatrocientos ($ 8.400). La primera el 29 de febrero, la segunda el 30 de abril y la tercera el 30 de junio de 2012.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

Gustavo Eduardo Lugones
Universidad Nacional de Quilmes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

LUCIANA DANIELA CACERES
DNI: 33902655